



# Justicia de Goiás niega aborto legal a niña de 13 años

Goiás, Brasil

**Alertas Latentes**

Ultima Actualizacion: 14-07-2024

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Intercept.com.br

**Descripcion**

*Los tribunales de Goiás están impidiendo que una niña de 13 años, embarazada tras una violación, acceda a un aborto legal y seguro. El retraso la ha llevado a considerar abortar por su cuenta, poniendo en riesgo la vida. Su padre, apoyado por abogados y figuras religiosas, solicitó el retraso para dar al feto una oportunidad de sobrevivir. Este caso resalta la prevalencia del derecho del feto sobre el de la niña y la influencia de la derecha religiosa en el poder judicial.*

El sistema de justicia de Goiás impide que una niña de 13 años, embarazada tras una violación, acceda a un aborto legal y seguro. La niña —llamada “Júlia” para proteger su identidad—, decidió interrumpir el embarazo a las 18 semanas. Sin embargo, tras la negativa del hospital y de dos juzgados, se encuentra en la semana 28, lo que la ha llevado a considerar un aborto por su cuenta, poniendo en riesgo su vida.

El proceso se desarrolla bajo secreto judicial, pero periodistas de Intercept Brasil tuvieron acceso a la decisión del juez y otros documentos relacionados. Las pruebas obtenidas muestran que, a pesar de que la legislación brasileña permite el aborto en casos de abuso sexual, los tribunales priorizaron la defensa del embarazo y el parto prematuro.

El caso también evidencia la influencia de grupos religiosos antiaborto en la obstrucción del acceso a derechos garantizados por la ley. En situaciones de abuso sexual, la ley establece que basta la palabra de la víctima para que el servicio de salud realice el aborto. En el caso de menores, se requiere la autorización del responsable.

## Intervención del Hospital

Inicialmente, el Hospital Estatal de Mujeres de Hemu en Goiânia solicitó permiso al padre de Júlia, quien tiene la custodia de la niña, para realizar el aborto. El padre se negó, y el equipo del hospital, sintiéndose sin respaldo legal, acudió a los tribunales.

Una primera decisión judicial autorizó la interrupción del embarazo cuando la niña tenía más de 20 semanas. La jueza condicionó a utilizar técnicas para la preservación de la vida del feto, lo que en la práctica significaba un intento de parto prematuro. Sin embargo, una segunda decisión, emitida el 27 de junio, suspendió cualquier interrupción.

## Intervención del Padre y Grupos Provida

El padre de Júlia, con quien ella vive, intentó obligar legalmente a su hija a continuar con el embarazo. Con la ayuda de varios abogados, al menos uno vinculado a grupos provida de Goiás, presentó una solicitud para que la niña mantuviera el embarazo hasta la semana 30, cuando el feto tendría posibilidades de sobrevivir fuera del útero. Fuentes cercanas al caso indican que el padre recibió ayuda de una monja y un sacerdote de la Iglesia Católica. Los abogados del padre y la Arquidiócesis de Goiânia no hicieron comentarios al respecto.

## Representación Legal y Decisión Judicial

En situaciones donde los intereses de la adolescente y su tutor legal divergen, la menor es representada por el Ministerio Público, con la participación del Consejo Tutelar y la Defensoría Pública. La decisión final recae en los tribunales.

En Brasil, el aborto está permitido cuando existe riesgo para la vida de la madre, en casos de anencefalia del feto o si el embarazo es resultado de violencia sexual, especialmente cuando la víctima es menor de 14 años. En junio, el Ministerio Público de Goiás presentó una solicitud para interrumpir el embarazo de la niña.

A finales de mes, la jueza Maria do Socorro de Sousa Afonso e Silva concedió una medida de urgencia autorizando la interrupción del embarazo, pero con la condición de que el equipo médico adoptara métodos para preservar la vida del feto. La jueza reconoció que no existe un plazo legal para interrumpir un embarazo producto de abuso sexual. Sin embargo, prohibió procedimientos abortivos como la asistolia, recomendada por la Organización Mundial de la Salud para interrupciones tardías, que induce al feto a morir dentro del útero para evitar sufrimiento.

En la práctica, esto significaba que la niña tendría que someterse a un intento de parto prematuro. La jueza argumentó que el feto se encontraba en una etapa avanzada de la vida intrauterina, con posibilidades de supervivencia, y que la niña no necesitaría cuidar ni ver al feto si sobreviviera.

Jefferson Drezett, obstetra y profesor de la Facultad de Salud Pública de la USP, criticó la decisión, calificándola de irrazonable y fuera de la evidencia normativa y científica. Drezett señaló que autorizar un parto extremadamente

prematureo conlleva riesgos significativos de mortalidad, morbilidad y sufrimiento.

La jueza concedió el amparo urgente al reconocer el peligro de demora a medida que avanzaba el embarazo. La niña estaba bajo presión de su familia y existían recomendaciones de los equipos técnicos involucrados en el proceso, además de la posibilidad de que tomara medicación abortiva.

Intervención del padre y retraso del procedimiento

El padre de Júlia acudió a los tribunales para posponer el procedimiento de aborto, argumentando que a las 25 semanas el feto tendría pocas posibilidades de sobrevivir. Invocó el “derecho a la vida del feto” y solicitó que la niña esperara hasta las 28 o 30 semanas. Además, denunció presuntas presiones del Consejo Tutelar para realizar el trámite.

El padre también cuestionó el abuso sexual, alegando que estaba “pendiente de investigación”. Sin embargo, la ley brasileña considera abuso sexual cualquier relación con menores de 14 años.

## **Decisión Judicial en Segunda Instancia**

La jueza Doraci Lamar Rosa da Silva Andrade, en segunda instancia, aceptó el pedido del padre y prohibió continuar con el proceso hasta la sentencia definitiva. Ignoró que el embarazo fue causado por abuso sexual y afirmó que no había informes médicos que demostraran riesgo para la vida de Júlia. También mencionó que la demora judicial era

peligrosa, ya que la niña podría abortar mientras esperaba.

## Opiniones de expertos y confidencialidad del caso

Jefferson Drezett, obstetra y profesor, criticó la decisión, afirmando que el aborto legal y seguro tiene menos riesgo de muerte que mantener el embarazo. El Tribunal de Justicia de Goiás y el Ministerio Público informaron que el caso se tramita en secreto y no comentaron las decisiones de los jueces, destacando la autonomía judicial.

Fuentes cercanas al caso revelan que Júlia es fruto de un embarazo infantil, su madre tenía 12 años cuando ella nació. El padre no vio problema en la situación, considerándola un “noviazgo”. Júlia no asistió a la escuela ni recibió atención prenatal.

Económicamente, el padre no podía permitirse un abogado. Sin embargo, Apoena Nascimento Veloso, lo representa. Es un abogado miembro de la Comisión para la Defensa de la Vida de la Asociación de Juristas Católicos de Goiás, que tiene una postura antiaborto agresiva. La comisión considera el “aborto legal” una falacia y afirma que el aborto inducido es siempre un delito. La abogada Fernanda Kátia Cardoso Alexandre, también defensora del padre, se negó a hablar debido al secreto del caso y aclaró que no forma parte de la Asociación de Juristas Católicos de Goiás.

### Opiniones Expertas

Mariana Prandini, profesora asociada de la Universidad Federal de Goiás y cofundadora del Coletivo Margarida Alves

de Assessoria Popular, subraya que el aborto en estos casos es una lucha contra el tiempo, ya que el riesgo aumenta con el avance del embarazo. Prandini también afirma que no debería haber disputas legales sobre el derecho al aborto y que, si el caso llega a los tribunales, estos deben garantizar este derecho sin restricciones.

## **Casos Anteriores y Excepciones**

Se ha informado sobre casos en Santa Catarina y Piauí donde jueces obstaculizaron el derecho al aborto de niñas víctimas de abuso sexual, tratando de inducirlos a conservar sus fetos. Los abortos tardíos son excepcionales y suelen ocurrir en niñas muy jóvenes que han sido violadas, quienes a menudo tienen dificultades para darse cuenta de su situación.

## **Antecedentes Judiciales**

El tribunal ya había obligado a otra niña de 11 años a llevar a término un embarazo producto de abuso sexual por parte de su padrastro. Esta es al menos la segunda vez que la jueza Maria do Socorro de Sousa Afonso e Silva, del 1.º Tribunal de Niños y Jóvenes de Goiânia, se pronuncia contra el aborto. Aunque este año autorizó la interrupción con reservas que dificultaron el trámite, en 2022, según el diario O Popular, una niña de 11 años de las afueras del interior de Goiás tuvo que continuar con su embarazo. El sospechoso, su padrastro de 44 años, fue arrestado tras la denuncia de la madre.

La niña, con 22 semanas de embarazo el 15 de marzo de 2022, y su madre firmaron el formulario de consentimiento para un aborto legal. El Hospital Estatal de la Mujer justificó la interrupción del embarazo por el derecho de la niña a un aborto debido a violencia sexual y por los riesgos para su salud. Sin embargo, tres días después, el juez Silva suspendió la interrupción del embarazo tras la solicitud del padre biológico de la niña. La niña también renunció al aborto después de que un sacerdote le mostrara videos del procedimiento.

## Riesgos y Estadísticas

Los embarazos precoces aumentan el riesgo de muerte, anemia grave, preeclampsia, diabetes y problemas de nacimiento. En los últimos 10 años, en Goiás, hubo casi 6 mil casos de nacimientos de madres entre 10 y 14 años. El estado registra, en promedio, nueve mujeres violadas por día, siendo el noveno con más violaciones a personas vulnerables en el país.

El embarazo en menores de 14 años, además de ser resultado de un delito sexual, también se considera un riesgo para la vida de la madre, lo que lo categoriza como un aborto legal en Brasil. Las niñas en la pubertad no han completado su madurez cognitiva, psicosocial y biológica, lo que incrementa los riesgos asociados al embarazo.

Un estudio publicado en el American Journal of Obstetrics and Gynecology indica que las niñas de entre 10 y 15 años tienen cuatro veces más probabilidades de sufrir muerte materna en comparación con mujeres mayores.



La Organización Mundial de la Salud advierte que los embarazos precoces aumentan el riesgo de anemia grave, preeclampsia, diabetes y problemas de nacimiento. Además, estos embarazos conllevan complicaciones socioeconómicas significativas.

Fotos gentileza de AFP e Intercept.



## Mas Informacion

- “Uma luta contra o tempo” | <https://www.intercept.com.br/2024/07/10/justica-obriga-menina-de-13-anos-a-manter-gestacao-apos-estupro-em-goias/>
- CNJ pide explicaciones al juez de Goiás que impidió que una niña de 13 años embarazada tras una violación tuviera un aborto legal |

<https://www.cfemea.org.br/index.php/pt/radar-feminista-lista/direito-ao-aborto/9750-cn timer-judge-goias-que-impediu-que-menina-de-13-anos-gravida-apos-estupro-realizasse-aborto-legal>

- ORGANIZAÇÕES COBRAM  
MINISTÉRIOS PARA GARANTIR  
ABORTO LEGAL À MENINA DE  
GOIÁS |  
<https://catarinas.info/organizacoes-cobram-ministerios-para-garantir-aborto-legal-a-menina-de-goias/>